



Dibulla, La Guajira, martes, 1 de noviembre de 2022

Referencia:	VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante:	AMPARO LEVETTE VALDEBLANQUEZ
Demandado:	DIANA MIRANDA-JOSE LUIS GENIZ Y OTROS
Radicado:	44-430-31-89-002-2020-00049-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la nota Secretarial que antecede, y la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte activa de este proceso, quien solicita que se ordene el emplazamiento de la demandada, toda vez, que se ha hecho imposible su notificación personal en virtud de que en el sitio conocido como las casitas donde residen los demandados no hay nomenclatura por lo que se hace imposible realizar la notificación personal y por aviso, En virtud del artículo 293 del código general del proceso y de conformidad con lo hoy reglado por el artículo 10 de la ley 2213 del 2022 se accederá a ello y se realizará el respectivo emplazamiento a través de la inclusión de la demandada en el Registro Nacional de personas emplazadas. Además de esto se realizara edicto emplazatorio que se publicara en la cartela de este despacho judicial.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal De Dibulla La Guajira

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se ordena la inclusión de DIANA MIRANDA, JOSE LUIS GENIZ, ANA YIMES GOMEZ, DAYSY GALINDO, SILVIA IBARRA, JORGELIS MERCHA, GREISY PIRELA, PEDRO JOSE QUIVA, MARIZOL REDONDO, MILADIS LOPEZ LOPEZ, INGRIS OROZCO, LUIS GABRIEL LOPES, SAMIR CABALLERO, MARIA MONTIEL, MARICELA CORDOBA, MORELIA BRAVO, DEYANIRA CASTRILLO, SUGHEY APARICIO, YANELFIS DIAZ MATOS, ORLIN SAVARCE, YESELIS VASQUEZ, ANDRES SANILO URIBE, KELYS TEJEDA, MARTHA PEDROZO, RINA MERIÑO, AIRLEIDA MERIÑO, LEIVER ANTONIO FERNANDEZ, JAVIER CASTRILLO, NERVA FUENMAYOR, YULIE MENDOZA, DINA LUZ PADILLA, ARELIS ESTHER BORJA, YARIDIS MIER, JOAQUIN RIVADENEIRA, ADALBERTO RIVERA, MILENA GONZALEZ, ONRIS BELLO, LILIAN OROZCO, LEIDIS LOPES, YOLANDA ESTHER LEES, ALFONSO MIER, JOSEFA CABRERA, SARA JIMENEZ, SIMON ALBERTO BOROTICA, HAROL LOPES, RAUL RAFAEL MARTINEZ, YULIS SALCEDO, SARA CABRERA, DELVIS FUENTES, BLANCA CECILIA MARTINEZ, CARMEN MARTINEZ, MILADIS PERUZ, MODESTO MEZA, YESICA BELLO, CLARIBETH GOMEZ MOVIL, EDILBERTO FONTALVO, MARITZA YANCE, MABEL GOACHECHE, KATERINE LLORENTE, TATIANA JIMENEZ YULIETH ALTAMAR y ANDER SALCEDO identificada con CC 1.118.812.369, en el Registro Nacional de personas emplazadas donde se entenderá surtida dicha notificación, transcurridos quince (15) días después de publicada la información de las personas requeridas conforme lo establece el artículo 108 y 293 del código general del proceso. Además de esto se realizará edicto emplazatorio que se publicara en la cartela de este despacho judicial.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFGANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES
Juez

Firmado Por:

Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d99092e4c64f727beb5951b6a5ad1bf8a648ff8b62217a3b3e7a6e7a5895f46**

Documento generado en 01/11/2022 10:26:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>